



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 217-2010-MDSM-A

San Marcos, 03 de Junio del 2010.

VISTO:

El Informe N° 051-2010-MDSM-GDHySP/CAVP/G, de fecha 02 de Junio del 2010, emitido por el Lic. Carlos Alfredo Valencia Pozo, Gerente de Desarrollo Humano Valencia Pozo, quien indica se brinde la atención respectiva, sobre asignación de siete (07) motocicletas al servicio de SERENAZGO, adjuntando el Informe N° 288-2010-MDSM-/GDH-SGSCPM de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal y el Proveído N° 02572-2010 emitido por la Gerencia Municipal de fecha 02 de Junio del 2010, indica que se sirva elaborar la Resolución de Alcaldía destinando las siete (7) Motos Lineales al servicio de SERENAZGO, y;

CONSIDERANDO;

Qué, la Constitución Política del Perú en su Artículo 163° indica que “el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional”;

Que la Ley N° 27238, Ley de la Policía Nacional del Perú en su, Artículo 8° indica que son atribuciones de la Policía Nacional del Perú entre otras “Intervenir en toda circunstancia, cuando el ejercicio de la función policial así lo requiere”, asimismo “coordinar y cooperar con los organismos internacionales e instituciones de policía en la prevención y represión de la delincuencia, de conformidad con los convenios suscritos”;

Qué, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 85° “establece como funciones de los Gobiernos Locales entre otras el establecer un sistema de seguridad ciudadana con la participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgos”;

Que, la Ley N° 27933 Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana en su Artículo 18° indica que “Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana tienen las siguientes atribuciones: aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, de nivel de su jurisdicción. Dictar directivas de Seguridad Ciudadana informando al Consejo. Difundir las medidas y acciones sobre Seguridad Ciudadana y evaluar el impacto de las mismas en la comunidad”;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los Incisos 6), 20) y 33) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESTINAR las motocicletas cuyos números de serie son:

1-9C2MD28959R202162



Handwritten initials and numbers in the bottom right corner.



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 217-2010-MDSM-A PAG. Nº 02

- 2.- 9C2MD28909R201257
- 3.- 9C2MD289X9R202125
- 4.- 9C2MD28989R201250
- 5.- 9C2MD289X9R202058
- 6.- 9C2MD28909R202103
- 7.- 9C2MD28949R202072

Al servicio de SERENAZGO MUNICIPAL de nuestro Distrito San Marcos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Públicos así como la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal son responsables de velar por el uso eficiente, operación y mantenimiento de dichos vehículos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Subgerencia de Logística.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

